



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
República Argentina

Programa de:

Práctica Supervisada

Código: 5630

Carrera: *Ingeniería Biomédica*
Escuela: *Ingeniería Biomédica*
Departamento: *Bioingeniería*
Carácter: *Obligatoria*

Plan: 2005
Carga Horaria: 204
Semestre: *Noveno*

Puntos: 8,5
Hs. Semanales: 12,75
Año: *Quinto*

Objetivos:

- *Brindar al estudiante experiencia práctica complementaria con la formación, para su inserción en el ejercicio de la profesión.-*
- *Facilitar el contacto del estudiante con instituciones, empresas públicas o privadas o profesionales que se desempeñan en el ámbito de los estudios de la Ingeniería Biomédica.*
- *Introducir en forma práctica al alumno en los métodos reales y códigos relativos a las organizaciones laborales.*
- *Ofrecer al estudiante y docente experiencias y posibilidades de contacto con nuevas tecnologías.*
- *Contribuir con la tarea de orientación del alumno respecto a su futuro ejercicio profesional.*
- *Desarrollar actividades que refuercen la relación Universidad-Medio Social favoreciendo el intercambio y enriquecimiento mutuo.*

Programa Sintético:

El programa de actividades a desarrollar en la práctica supervisada se define para cada alumno en particular según lo establecido en el reglamento..

~~Programa Analítico: de foja a foja .~~

~~Programa Combinado de Examen (si corresponde): de foja a foja .~~

~~Bibliografía: de foja a foja .~~

Correlativas Obligatorias: *Tener aprobado el setenta por ciento(70%) de las asignaturas de la carrera*

Correlativas Aconsejadas:

Rige: 2005

Aprobado HCD, Res.: 389-HCD-2004

Fecha:

Modificado/Anulado

Fecha:

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC) certifica que el programa está aprobado por el (los) número(s) y fecha(s) que anteceden. Córdoba, / / .

Carece de validez sin la certificación de la Secretaría Académica:

PROGRAMA ANALITICO

LINEAMIENTOS GENERALES

Las actividades particulares que se realizan en esta actividad curricular son de índole diversa y están especificadas de manera general en el reglamento de Práctica Profesional Supervisada, de la Unidad Académica, aprobado por resolución 389 HCD 2004 y el reglamento propio de la carrera de Ingeniería Biomédica, si lo hubiera. Estos reglamentos establecen las condiciones y características del cursado y las de evaluación.